UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION RECTORAL

N° 1235 -2019-UNSCH-R

Ayacucho, 20 NOV. 2019

Visto los expedientes administrativos presentados por Edwin Raul Mendoza Daza, Rosmery Urpay de la Cruz y Luis Carrion Velasquez, sobre renuncia a ingreso en la Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 13° de la Constitución Política del Perú establece que la educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana. El Estado reconoce y garantiza la libertad de enseñanza;

Que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 98° de la Ley Universitaria N° 30220, la admisión en la Universidad se realiza mediante concurso público, con las excepciones previstas en la ley;

Que, Edwin Raul Mendoza Daza, Rosmery Urpay de la Cruz y Luis Carrion Velasquez, han ingresado en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga por el Concurso de Admisión 2011-I, 2018-I y 2016-II, por las modalidades de traslado externo nacional, ordinario y CEPRE, respectivamente;

Que, resulta procedente amparar las renuncias al ingreso formulados por los recurrentes, por cuanto la renuncia como institución jurídico unilateral, es el acto por el cual una persona decide poner fin a una situación de hecho o de derecho, siendo esto un desprendimiento de voluntad sin que medie en dicha decisión coacción de alguna naturaleza, además que dicho acto no tiene categoría de derecho indisponible;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62° numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia al ingreso logrado en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga logrado por las personas que se indica a continuación:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION RECTORAL

N° 1235 -2019-UNSCH-R

-02-

01. EDWIN RAUL MENDOZA DAZA

CÓDIGO N°	:	08110364
CONCURSO DE ADMISIÓN	:	2011-I
MODALIDAD	:	Traslado Externo Nacional
FACULTAD	:	Ciencias Económicas, Administrativas y Contables
ESCUELA PROFESIONAL	:	Contabilidad y Auditoria
RESOLUCIÓN DEINGRESO	:	R.C.U. N° 065-2011-UNSCH-R

02. ROSMERY URPAY DE LA CRUZ

CÓDIGO N°	:	18180117
CONCURSO DE ADMISIÓN	:	2018-I
MODALIDAD	:	Ordinaria
FACULTAD	:	Ciencias de la Salud
ESCUELA PROFESIONAL	:	Obstetricia
RESOLUCIÓN DE INGRESO	:	R.C.U. N° 183-2018-UNSCH-CU

03. LUIS CARRION VELASQUEZ

CÓDIGO N°	:	15162514
CONCURSO DE ADMISIÓN	:	2016-II
MODALIDAD	:	CEPRE
FACULTAD	:	Ingeniería de Minas, Geología y Civil
ESCUELA PROFESIONAL	:	Ingeniería de Minas
RESOLUCIÓN DE INGRESO	:	R.C.U. N° 394-2016-UNSCH-CU

Artículo 2°.- ENCARGAR al Vicerrectorado Académico el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. BENJAMIN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Rector (e)

Mg. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION RECTORAL

N° 1235 -2019-UNSCH-R

Distribución

Vicerrectorado Académico
Oficina General de Gestión Académica
Oficina General de Admisión
Oficina de Certificación, Grados y Títulos
Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil
Escuela Profesional de Ingeniería de Minas
Facultad de Ciencias de la Salud
Escuela Profesional de Obstetricia
Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables
Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría/Órgano de Control Institucional/Comisión Permanente de Admisión/Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)/Interesados (03)/Archivo

CAZP/fph